

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 20 de agosto de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.527

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 2187 del 31-7-86	— Proyecto Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria. Afecta terrenos	2622
M.G.	Nº 2190 del 4-8-86	— Exceptúa de las normas del Decreto 921/85 al personal docente	2623
M.B.S.	Nº 2191 del 4-8-86	— Renuncia presentada por personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2623
M.B.S.	Nº 2192 del 4-8-86	— Designa Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2623
M.E.	Nº 2193 del 4-8-86	— Designa Director del Banco Provincial de Salta	2623
S.G.G.	Nº 2194 del 4-8-86	— Suspende vigencia del Decreto 921/85 en el ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2624
S.G.G.	Nº 2195 del 5-8-86	— Deroga Decreto Nº 2194/86. Restituye vigencia Decreto 921/85 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2624

		Pág.
S.G.G. Nº 2198 del	5-8-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	2624
S.G.G. Nº 2199 del	6-8-86 — Interinato de funcionario al mando del Poder Ejecutivo.	2624
M.E. Nº 2200 del	6-8-86 — Bonos Cancelación de Deuda - Sorteos Extraordinarios ..	2624
S.G.G. Nº 2211 del	6-8-86 — Primera Exposición Medallística Salteña y Numismática de Grecia y Roma. Interés Provincial	2625
S.G.G. Nº 2212 del	6-8-86 — Nuevo Plan de Estudios. Piloto Aeroaplicador de Avión.	2625
S.G.G. Nº 2213 del	6-8-86 — Aprueba estructuras orgánica y funcional de la Dirección General de Organización y Sistemas	2625

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2188 del	1-8-86 — Amplía plazo de contrato de locación con la firma Delpra.	2626
M.E. Nº 2189 del	1-8-86 — Adquisición de bienes con destino a la Secretaría de Industria y Minería y Casa de Salta	2626
M.G. Nº 2196 del	5-8-86 — Designa personal en Policía de la Provincia	2626
M.E. Nº 2197 del	5-8-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a funcionarios de distintos organismos	2627
S.G.G. Nº 2203 del	6-8-86 — Adscripción de personal a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica	2627
S.G.G. Nº 2204 del	6-8-86 — Sobreasignación por subrogancia a profesional de la Dirección General de Administración de Personal	2627
S.G.G. Nº 2205 del	6-8-86 — Reintegro de gastos asistenciales por accidente de trabajo a agente de la Secretaría General de la Gobernación	2627
S.G.G. Nº 2206 del	6-8-86 — Licencia gremial a favor de personal técnico de Prensa y Difusión	2628
S.G.G. Nº 2207 del	6-8-86 — Licencia especial sin goce de haberes a personal de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión	2628
S.G.G. Nº 2208 del	6-8-86 — Modifica Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal	2628
S.G.G. Nº 2209 del	6-8-86 — Modifica categoría a profesional de la Dirección General de Administración de Personal	2628
S.G.G. Nº 2210 del	6-8-86 — Modifica artículos primeros de los Decretos 1881/86 y 1883/86	2628

RESOLUCION

Nº 60977 — Dirección de Comercio, Nº 0387/86	2629
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 60973 — Justo Omar Espinosa y Carlos Daniel Espinosa	2631
Nº 60973 — Juan Carlos Alberto Garibaldi	2631

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60982 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 94/86	2631
Nº 60981 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 93/86	2631
Nº 60980 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 92/86	2632
Nº 60979 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 91/86	2632
Nº 60978 — M.B.S. — Dirección General de Administración, Nº 83	2632
Nº 60974 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 96/86	2632
Nº 60959 — Banco Provincial de Salta	2632
Nº 60945 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 88/86	2632
Nº 60943 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 89/86	2632
Nº 60941 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 90/86	2632
Nº 60937 — A.G.A.S.	2633
Nº 60933 — A.G.A.S.	2633
Nº 60924 — Servicio Nacional de Arquitectura - Lic. Inter. Nº 1305-0	2633
Nº 60900 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) - Nº 14/86	2633
Nº 60874 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/86	2633

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 60907 — Camilo Santos Avedaño	2634
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 60972 — Julio Nazario Marin, Expte. Nº A-72.301/86	2634
Nº 60961 — Poidimani Filomena Marinaro de, Expte. Nº A-72.271/86	2634
Nº 60960 — Jesús Domingo Macías, Expte. Nº 1.832/86	2634
Nº 60944 — Juan Mellado Parra, Expte. Nº A-72.339/86	2634
Nº 60938 — Norberto Peloc y Severiana Antonia Valdiviezo de Peloc, Expte. Nº 2.984/85	2635
Nº 60936 — Pérez Matilde, Expte. Nº A-63.756/85	2635

REMATES JUDICIALES

Nº 60969 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-27.759/81	2635
Nº 60964 — Por Alfredo Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-66.861/85	2635

POSESION VEINTENAL

Nº 60955 — Bochín Club Orán vs. Vega Manuel Eduardo	2635
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60975 — Ceballos Humberto Soruco	2635
Nº 60963 — Mamaní Angela Elisa	2635
Nº 60895 — Acosta Nelly Rosa	2635
Nº 60744 — Clemencia Juana Torres	2636

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 60976 — Renis S.R.L.	2636
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 60917 — Panadería El Abuelo	2636
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 60971 — Las Palmas S.A.C.I.M.C., para el día 17-9-86	2637
---	------

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 61000 — Fe de Errata	2637
-------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 60983 — Del día 19-8-86	2637
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de julio de 1986

DECRETO Nº 2187

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 102 - 241/86.

VISTO las presentes actuaciones mediante las que se tramita la afectación al Programa Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria (EMETA), de terrenos ubicados en el Departamento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por los organismos técnicos competentes se acredita la titularidad de dominio por parte de la Provincia de Salta sobre los terrenos cuya afectación se solicita;

Que para posibilitar la puesta en funcionamiento, ejecución y desarrollo del Programa EMETA es necesario proceder a la afectación de los terrenos requeridos;

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctase al Proyecto Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria, las siguientes superficies de terrenos:

Una superficie de terreno de 21 hectáreas 5.267,73m²., identificado como Lote A Cuatro en el Plano Nº 1008, Catastro Nº 8.376 del Departamento Metán.

Una superficie de terreno de 103 hectáreas 5.267,73m²., identificado como Lote A Cuatro en el plano Nº 00817, Catastro Nº 7.165 Rural del Departamento Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Armas

Salta, 4 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2190**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el Decreto Nº 921/85, mediante el cual se suspende, entre otras, la designación de personal temporario en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que con una interpretación restrictiva de la norma aludida, podría inferirse que se encuentran comprendidas en tales restricciones las designaciones del personal docente de los distintos niveles de la enseñanza, las que se vienen afectando a partidas de personal temporario con motivo de las limitaciones existentes en las plantas analíticas aprobadas;

Que esta circunstancia está dada por la implementación de nuevos cursos, creación de establecimientos de niveles manuales y técnicos, de enseñanza media y terciaria, grupos de estudios e investigación, que ha sido menester poner en funcionamiento para superar el estancamiento en que se encontraba el sector educativo;

Que no es posible pretender un adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos prescindiendo del personal que debe tener a su cargo, tanto el dictado de clases como las distintas tareas administrativas docentes, remuneradas por cargos u horas cátedras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse de las normas del Decreto Nº 921/85, las designaciones del personal docente por horas cátedras y por cargos de los niveles Manual y Técnico, Medio y Superior, cuyas remuneraciones hayan sido afectadas a las partidas del personal temporario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Cantarero - Gómez - Dávalos

Salta, 4 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2191**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Florencio René Berrettoni, al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Florencio René Berrettoni, L. F. 7.229.392, clase 1933, al cargo de vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

Salta, 4 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2192**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Florencio René Berrettoni, al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a partir del 1º de agosto de 1986.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de agosto del año en curso, en el cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor Celim Feed Akel, L. E. Nº 7.036.848, clase 1931.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

Salta, 4 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2193**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Director en el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase como Director del Banco Provincial de Salta, al señor Raúl Gustavo Racioppi, C. I. Policía Federal Nº 8.118.380, a partir del 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 4 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2194

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las bajas producidas con motivo de jubilaciones ordinarias, por incapacidad, renunciadas, etc., en el ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que dichas situaciones repercuten directamente en el normal desenvolvimiento de la citada entidad bancaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia del Decreto Nº 921/85, exclusivamente en el ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

Salta, 5 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2195

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2194/86, mediante el cual se suspende la vigencia del Decreto Nº 921/85, en el ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase, a partir de la fecha, el Decreto Nº 2194/86.

Art. 2º — Restitúyese con igual vigencia, el Decreto Nº 921/85, en el ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

Salta, 5 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2198

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 5 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Mario Roberto Rodríguez, a partir del día 5 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2199

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a partir del día 6 de agosto del año en curso del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente al mando del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1º, en ejercicio de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 6 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2200

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2043 de fecha 27-9-86; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 11 del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuesto por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de agosto de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228" tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el Decreto número 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de agosto de 1986, debiéndose sortear la serie y el número del Bono, intervinando todos los importes en circulación:

Sorteo día 15 de agosto de 1986

1º Premio Un (1) Auto V.W. 1.500

2º Premio Un (1) T. V. Color 20"

3º Premio Un (1) Lavarropas

Sorteo día 22 de agosto de 1986

1º Premio Una (1) casa ubicada en Villa Mitre calle Carmen Niño Nº 1362, Sección D, Manzana 602, Parcela 23, Catastro Nº 60.754.

2º Premio Un (1) T. V. Color 20"

3º Premio Un (1) Lavarropas

Sorteo día 29 de agosto de 1986

1º Premio Un (1) T.V. Color 20"

2º Premio Una (1) Heladera

3º Premio Un (1) Lavarropas

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente los viernes del sorteo y sábados inmediatos siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2211

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0399/86

VISTO que la Dirección de Ceremonial y Audiencias, solicita se declare de interés provincial la Primera Exposición Medallística Salteña y Numismática de Grecia y Roma, a realizarse en esta ciudad a partir del 26 de julio al 1º de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la importancia cultural del acontecimiento y el reconocido valor educativo de la disciplina como resultado de los hechos sociales y políticos de las distintas épocas de la historia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Primera Exposición Medallística Salteña y Numismática de Grecia y Roma, a realizarse en esta ciudad, a partir del día 26 de julio al 1º de agosto del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2212

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 11.548/86.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, eleva para su aprobación el nuevo Plan de Estudios, correspondiente a la especialidad "Piloto Aeroaplicador de Avión"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso fue remitido por el Departamento Instrucción del Comando de Regiones Aéreas, y cuenta con una duración de seis semanas para el presente período lectivo 1986;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil ha tomado la intervención que le compete;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Nuevo Plan de Estudios, correspondiente a la especialidad de "Piloto Aeroaplicador de Avión", que dicta la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del período lectivo 1986, y de acuerdo al siguiente detalle:

Curso: Piloto Aeroaplicador de Avión

Duración del Curso: Seis (6) Semanas

Año Lectivo: 1986

Nivel: Medio

ASIGNATURA

	Hs. Sem.	Total Hs. Cl.
1. Código Aeronáutico de la República Argentina	3	18
2. Equipos Agroaéreos	3	18
3. Estructuras y Técnicas Operativas	11	66
4. Higiene y Primeros Auxilios	2	12
5. Organización y Costos	2	12
6. Plagas Animales - Productos Químicos	6	36
7. Plagas Vegetales - Productos Químicos	6	36
8. Prevención de Accidentes	2	12
Total Horas Clase	35	210

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2213

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Organización y Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que realizado el correspondiente análisis resulta adecuada la modificación propuesta, por responder objetivamente a las funciones que cada unidad de organización debe cumplir.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido un informe técnico dando su aprobación al proyecto referido a la nueva estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Organización y Sistemas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse los decretos números 2490/84 y 281/78.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Organización y Sistemas, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gallo - Van Cauwlaert - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 2188 - 1-8-86.

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre "La Provincia" y la firma DELPRA S.R.L. (Agencia de Publicidad Gráfica, Radial, Televisiva) que amplía en noventa (90) días el plazo de vigencia del que fuera celebrado entre las mismas partes el 16/4/86, aprobado por decreto Nº 1179/86, ampliatorio del aprobado por decreto 208/86, cuya copia rubricada anexa forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Finalidad 1. Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 "Servicios" del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2189 - 1-8-86 - Expte. Nº 11-21667/86.

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el Art. 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa la adquisición de los bienes de capital con destino a la Secretaría de Estado de Industria y Minería y Casa de Salta en Buenos Aires de acuerdo al pedido de provisión Nº 1 y por un total de australes veintún mil doscientos setenta y uno con treinta centavos (A 21.271,30) de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma:	O.F.I.C.E.	A	2.906,30
	JEA S.R.L.	A	6.191,—
	Talleres Universal	A	2.513,—
	Ricardo Juárez	A	1.350,—
	Hexade S.R.L.	A	7.333,—
	Moisés Tovi	A	978,—

Art. 2º — Autorizar la compra directa a la firma Ing. B. Liaks de los elementos indicados en el renglón Nº 24 del Cuadro Comparativo de precios por la suma de A 2.574,00.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con los fondos enviados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Exterior de la Nación de acuerdo al convenio firmado oportunamente y, destinados específicamente a la compra de Bienes de Capital.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secret. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2196 - Exptes. Nros. 44-49.408/86 y 44-48.414/86.

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, en el grado de agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, al personal que seguidamente se detalla, a partir de las fechas en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto, con arreglo a las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 920/85:

ESCALAFON GENERAL - MASCULINO

Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. Nº
Agüero, Hugo Francisco	1959	13.220.527
Alarcón, Luis Omar	1961	14.781.468
Aramayo, Oscar Hermindo	1966	17.941.027
Argañara, Ramón	1962	14.479.931
Barrios, Luis Esteban	1966	17.649.489
Borja, Pablo Román Terencio	1963	14.916.739
Bravo, Julio Efraín	1965	17.580.312
Canchi, Martín Edgar	1965	17.289.242
Castelli, Rafael Enrique	1962	14.709.490
Chávez, Ramón Eduardo	1964	17.035.510
Córdoba, Fredy Ladislao	1965	17.771.846
Coria, Bernardo Claudio	1966	18.019.138
Fassola, Sergio Gustavo	1963	16.216.378
Figueroa, Ramón Sixto	1966	18.229.720
Guerrero, Orlando René	1964	16.735.205
Guerrero, Perfecto Apolinar	1960	14.092.990
Leal, Rafael Arnaldo	1964	16.221.994
Lera, Miguel Angel	1963	16.308.257
López, Secundino Francisco	1962	16.102.442
Molina, Nery Oscar	1963	14.221.484
Paredes, Marcos Luis	1960	14.032.028
Pereyra, Miguel	1965	17.712.084
Reyes Pérez, Ladislao	1964	16.516.012
Romero, Eugenio Luperio	1956	11.605.384
Salto, Miguel Angel	1964	16.662.970
Sánchez, Roque Nerio	1964	17.328.766
Segovia, Héctor Gustavo	1967	18.608.235
Segura, José Luis	1962	16.088.310
Silvetti, Rodolfo Enrique	1958	12.281.337
Suárez, Raúl Norberto	1962	16.006.259
Toledo, Ernesto Miguel	1962	16.128.234
Torres, José Luis	1963	16.658.967
Urdapilleta, Héctor Ramón	1964	16.080.913
Valencia, Gustavo Ricardo	1965	17.088.123
Vilte, Gerardo Gregorio	1962	14.735.666
Vilte, Saúl	1965	17.289.965
Villanueva, Miguel Angel	1966	17.940.952
Agudo, Héctor Gerónimo	1967	18.230.922
Aleaga, Valentín	1964	16.566.600
Amaya, Petronilo Argentino	1963	16.322.018
Arroyo, Miguel	1960	14.329.551

Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. Nº
Barreto, Julio César	1961	14.709.329
Canavides, Néstor Claudio	1958	12.661.106
Canchi, José Andrés	1965	17.227.387
Cari, Jesús Florentín	1960	14.595.115
Colque, Luis Reynaldo	1961	14.726.837
Córdoba, Martín Luis	1965	17.355.649
Cruz, Emilio	1966	17.648.034
Gerón, Edmundo Gerardo	1963	16.128.297
Girón, Gervasio	1956	12.297.355
Gutiérrez, Castor	1964	16.121.859
Herrera, Sergio Raúl	1963	16.167.351
Jerez, Oscar Armando	1964	16.254.500
Jotayan, Raúl Ricardo	1960	13.785.358
Katsini, José Ernesto	1955	11.836.953
Lara, Juan Carlos	1963	16.211.490
Liendro, René Arturo	1966	17.950.508
Maldonado, Reimundo Ronaldo	1966	17.149.381
Mamaní, Juan José	1962	16.000.969
Medrano, Juan Carlos	1960	14.183.355
Méndez, Zacarías Alfredo	1966	17.645.984
Mendoza, Catalino Fidel	1964	16.465.497
Neri, Francisco Javier	1966	17.986.888
Ochoa, Hismael Oracio	1965	17.133.959
Ponce, César Ricardo	1963	16.201.471
Ramos, Omar Eduardo	1966	18.156.394
Rojas, Remigio	1963	16.440.520
Roldán, Carlos Florentino	1954	11.173.978
Romero, Juan Domingo	1964	16.820.848
Sánchez, Julián Rondolfo	1955	11.581.552
Sarapura, Mario Bautista	1959	12.863.681
Serrano, Daniel Leopoldo	1961	14.489.454
Sevillano, Darío Alberto	1965	17.454.833
Soriano, Nicolás Hipólito	1961	14.304.091
Thomas, Carlos Fernando	1962	14.695.269
Torres, Oscar Antonio	1963	16.578.852
Vélez, Pascual Benito	1956	12.061.014
Vilca, Eladio Angel	1960	13.823.171
Vilte, Eustacio Cirilo	1962	14.389.587
Villalba, Gustavo Ernesto	1957	13.701.616
Méndes, Julián Zalazar	1958	11.932.630

ESCALAFON GENERAL - FEMENINO

Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. Nº
Alvarez, Beatriz del Valle	1963	16.663.626
Araya, Mónica Beatriz	1964	16.888.361
Arenas, Gladdi Romelia	1961	14.342.784
Leiva, Noemí Raquel	1961	14.489.474
Paz, Norma Isabel	1963	16.416.770
Quispe, Marta Jorgelina	1966	18.020.931
Sandoval, Lilitana Carmen de los Angeles	1964	17.354.076
Tapia, Elsa Justina	1962	16.000.286
Tolaba, Mónica Graciela	1966	17.790.573

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2197 - 5-8-86 - Exptes. Nros. 22-143656/86; 21-14049/86 Cde. 1; 21-14089/86 y 06-0696/86.

Artículo 1º — Aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a los siguientes funcionarios, de los organismos que se mencionan, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 30-4-86;

Dirección General de Rentas, a partir del 1-3-86: Dr. Luis María García Salado, D-I-22; Dr. Roberto García Lobo, B-I-22. Contaduría General de la Provincia, a partir del 1-3-86: Lic. María Regina Fabroni de Cabeza, Agrup. Prof. G-3, Cat. 21. Dirección General de Finanzas, a partir del 21-2-86: Cr. Ramón Héctor Eredia, Agr. Personal Superior, Cat. 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de los organismos mencionados en el artículo 1º del presupuesto vigente.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2203 - 6-8-86 - Expte. Nº 04-10002/86.

Artículo 1º — Adscribese, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones a la empleada de la Dirección General de Administración de Personal, Sra. Norma Viveros de Forniels, D.N.I. Nº 5.653.158, a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración de Cat. 18 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, en razón de sus nuevas funciones de secretaria privada del señor Secretario de Estado de éste último organismo.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Ejercicio 1986.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2204 - 6-8-86 - Expte. Nº 04-9863/86.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la disposición Nº 3512/85 emanada de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia, a partir del día 8 de octubre/85 y mientras dure el desempeño efectivo en sus funciones, a favor de la Dra. Mirta Gladis Yobe, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 20, de la Dirección General de Administración de Personal, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 23 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña en virtud de lo dispuesto por disposición Nº 3512/85, con encuadre en el Capítulo I de la ley 6127.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio vigente.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2205 - 6-8-86 - Expte. Nº 01-45157/86.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de australes cincuenta (A 50) en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el señor Sergio Ricardo Juárez, el día 17 de abril de 1986.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de australes cincuenta (A 50), al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que esta a su vez con cargo de

oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma al señor Sergio Ricardo Juárez, en concepto del crédito reconocido por el artículo anterior, debiéndose imputar el gasto a Jurisdicción 1, U. de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2206 - 6-8-86 - Expte. Nº 05-17625/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 51, párrafo 3º de la ley Nº 22105 y en el artículo 1º del decreto Nº 1020, conceder licencia gremial al señor Adolfo Salvador Sánchez, D.N.I. Nº 8.172.664, Clase 1945, Personal Técnico de Prensa y Difusión, Cat. 21, a partir del día 13 y hasta el día 1º de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2207 - 6-8-86 - Expte. Nº 05-17462/86.

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 30 de la ley Nº 5546, al señor Justo Román Bravo, D.N.I. Nº 7.249.614, Clase 1938, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 23, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión adscripto al Ministerio de Bienestar Social, por haber sido electo como Convencional Constituyente a partir del 3 de enero del año en curso y por el término de seis (6) meses.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2208 - 6-8-86 - Expte. Nº 04-9735/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes en curso, modifícase el Anexo I del decreto Nº 899/

85 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, sustituyéndose la categoría 19 asignada al cargo de Jefe de División Mesa de Entradas, por la categoría 20.

Art. 2º — Con igual vigencia por lo dispuesto en el artículo anterior, sustituyese del Nomenclador agregado como Anexo V del decreto 899/85, la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe de División Mesa de Entradas, Cat. 19 por la Cat. 20.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1 del mes en curso, el artículo 1º del decreto Nº 900/85 detalle de la planta permanente, sustituyendo un (1) cargo de Cat. 19, Agrupamiento Personal Superior por un (1) cargo de Cat. 20, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo deberá imputarse provisoriamente al crédito prorrogado por la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09 para el Ejercicio 1986, debiéndose tomar paralelamente las medidas que permitan incluir esta incidencia en el crédito a asignarse en el proyecto de presupuesto Ejercicio 1986 a la partida mencionada.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del decreto Nº 312/80, reubíquese presupuestariamente a partir del 1 del mes en curso al empleado de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal que se detalla en Cuadro Anexo I del presente decreto el cual modifica su parte respectiva al Anexo I del Dcto. Nº 900/85.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

A N E X O I

Cargo o Función	Ubicación Escalafonaria	Cubierto por	Observaciones
Jefe de Div. Mesa de Entr.	Agrup. Tra- Gru- Cat. Cant. mo po Pers. Sup. — — 20 1	Alemán, Marcos Falconieri	—

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2209 - 6-8-86 Expte. Nº 04-9826/86.

Artículo 1º — A partir del día 1º de julio de 1985, modifícase la categoría equivalente asignada al Dr. Eduardo Ferrocchio, D.N.I. número 13.011.378, dejándose establecido que el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente a la Cat. 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, en virtud de que se viene desempeñando como encargado del área Control de Procedimiento del Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, y en carácter de personal temporario.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1986.

Secret. General de la Gobernación - Decreto Nº 2210 - 6-8-86 - Expte. Nº 04-10042/86.

Artículo 1º — Modifícanse los artículos primeros de los decretos Nº 1881/86 y 1883/86, dejándose establecido que la Libreta Cívica de la Dra. María Lelia Chaya es Nº 4.452.588 y el Documento Nacional de Identidad del licenciado Julio Moreno, es Nº 8.169.689, respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido en el artículo 2º del decreto Nº 1883/86, que el titular del cargo de Jefe del Departamento Aplicación de Normas y Auditoría en Materia de Personal-Agrupamiento Personal Superior, Cat. 23 de la Dirección General de Administración de Personal, es el licenciado señor Julio Moreno, D.N.I. Nº 8.169.689.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 2188 y 2213, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 60977

R. s/c. Nº 3924

DIRECCION DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 0387/86

Salta, 15 de agosto de 1986

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón de lo dispuesto por la Resolución Nº 177 emitida por la Secretaría de Comercio de la Nación, atendiendo a la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en la misma, en razón de la significativa importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 16 de agosto de 1986, los siguientes precios máximos que se indican en los Anexos "A" (Comestibles); "B" (Lácteos); "C" (Fiambres); "D" (Pan); "E" (Carne); "F" (Huevos) y "G" (Artículos de Limpieza).

2º — Los productos que figuran en los Anexos mencionados y que forman parte de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa de comercialización mayorista/minorista.

3º — Exceptúase el azúcar del régimen de precios máximos y del establecido por la Resolución S.C.I. Nº 50/86.

4º — La exhibición de la presente lista de precios es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

5º — Los precios máximos indicados y en todas sus etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

6º — La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia, salvo lo expresamente determinado en los anexos a que se refiere el artículo 1º.

7º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

8º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones

Director (I)

Dirección de Comercio

Bot. P.V.C. 1 lt.	„ 0,970
Lata 5 lts.	„ 4,570
Aceite comestible mezcla con corte de uva bot. 1½ lt.s/env.	„ 1,410
Aceite comestible mezcla con corte de oliva bot. 1½ s/env.	„ 1,470
Aceite comestible de maíz, lata 1 lt.	„ 1,390
Agua mineral con gas o sin gas bot. 1 lt. s/env.	„ 0,220
Agua mineral no gasificada bot. 1½ lt. P.V.C.	„ 0,360
Arroz grano largo fino 00000 - Caja 1 kg.	„ 0,600
Arroz grano largo fino 00000 - Bolsa polietileno 1 kg.	„ 0,490
Arroz grano largo fino 0000 - Bolsa polietileno 1 kg.	„ 0,460
Caldo concentrado estuche 6 unidades	„ 0,540
Caldo concentrado estuche 12 unidades	„ 1,030
Cerveza común 1 lt. s/env. (Salta/Capital)	„ 0,380
Fideos semolados pasta corta o guiseros (exc.al huevo, moños y laminados) - paq. 500 grs.	„ 0,290
Fideos semolados soperos (exc.rosca y moñitos) paq. 500 grs.	„ 0,280
Fideos semolados pasta larga (exc.al huevo, espinacas y laminados) - paq. 500 grs.	„ 0,260
Fideos de harina pasta corta o guiseros (exc. al huevo, moños y laminados) - paq. 500grs.	„ 0,270
Fideos de harina pasta larga (exc. al huevo, espinacas y laminados) - paq. 500 grs.	„ 0,240
Fideos de harina soperos (exc.rosca y moñitos) - paq. 500 grs.	„ 0,260
Galletitas Crackers sueltas por kg. - Fresch Pack	„ 1,200
Galletitas Crackers sueltas por kg. - en lata	„ 1,060
Harina de trigo 000 paq. 1 kg.	„ 0,250
Harina de maíz - paq. 500 grs.	„ 0,120
Harina de maíz - cocimiento rápido paq. 500 grs.	„ 0,240
Sal fina - paq. 500 grs.	„ 0,160
Sal gruesa - paq. 1 kg.	„ 0,170
Té en saq. sin sobreenvolvura (caja por 50 saq.)	„ 0,610
Vino común bot. 930 cc. s/env.	„ 0,580
Vino común bot. 930 cc. c/env.	„ 0,640
Vino común bot. 1.500 cc. s/env.	„ 0,996
Vino común envase Tetrabricks 1 lt.	„ 0,710
Vino común envase P.V.C. o vidrio 1% lt.	„ 1,102
Vino común damajuana 4.750 lt. s/env	„ 2,270
Yerba mate con palo paq. 1 kg.	„ 1,160
Yerba mate con palo paq ½ kg.	„ 0,590
Gaseosas bot. de 1 lt. y 1¼ lt. (Salta - Capital)	„ 0,440
Sot. gaseosas diferenciadas en Resol. Nº 306/86	„ 0,370

ANEXO "A" (Comestibles)

Precio Público

Aceite comestible mezcla excepto cortes de oliva, uva o maíz superior la mezcla al 10% - Bot. 1½ lt. s/env. A 1,030

ANEXO "B" (Lácteos)

May. Público
Min.

Crema de leche pote plástico
200 cc. A 0,518 0,633

Dulce de leche 1º calid. pote o cartón 500 grs.	„	0,816	0,942
Leche en polvo entera instantánea caja 800 grs.	„	2,145	2,695
Leche en polvo entera instantánea lata 800 grs.	„	2,282	3,017
Leche entera pasteurizada sachet 1 lt.	„	0,213	0,243
Leche entera seleccionada sachet 1 lt.	„	0,308	0,382
Leche entera fortificada o con vitamina sachet 1 lt. 1º marca ..	„	0,307	0,337
Leche parcialmente descremada pasteurizada sachet 1 lt.	„	0,200	0,236
Leche parcialmente descremada seleccionada sachet 1 lt.	„	0,301	0,370
Leche parcialmente descremada fortificada o c/vitaminas sachet 1 lt. 1ª marca ..	„	0,252	0,276
Leche entera pasteurizada vitaminizada seleccionada envase de cartón 1 lt.	„	0,349	0,389
Leche esterilizada seleccionada env. cartón 1 lt.	„	0,381	0,465
Leche esterilizada parcialmente descremada env. cartón 1 lt. ..	„	0,359	0,448
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitaminizada env. cartón 1 lt.	„	0,298	0,310
Leche entera pasteurizada seleccionada bot. plástica 1 lt.	„	0,359	0,439
Leche semidescremada, bot. plástica 1 lt.	„	0,260	0,303
Manteca 1ª calidad pan 100 grs.	„	0,323	0,368
Manteca 1ª calidad pan 200 grs.	„	0,624	0,704
Yoghurt entero o descremado saborizado pote plástico 170 grs.	„	0,169	0,202
Yoghurt entero o descremado saborizado pote plástico 200 grs.	„	0,178	0,206
Queso port salut (art.625 CAA) - kgr.	„	2,040	2,342
Queso cremoso (art.622 CAA) - kg.	„	1,940	2,309
Queso cuartirolo (art. 621 CAA) kgr.	„	1,779	2,119
Queso Fymbo (art. 632 Bis CAA) kgr.	„	2,601	2,987
Queso Pategrás, Mar del Plata y Gouda (art. 630) kgr.	„	2,237	2,573
Queso Sbrinz Argentino (art. 636 CAA) kgr.	„	2,927	3,358
Queso Sardo Romano (art. 637 - CAA) kgr.	„	2,927	3,358
Queso rallado en sobre 40 grs. (art. 640)	„	0,273	0,310

ANEXO "B" (Fiambres)

May/ Público
Min.

Salchichas frescas, tipo Viena s/piel a granel - 1 kgr.	„	1,874	2,337
Envases familiares; Mortadelas y Salchichones en totos sus tipos - 1 kgr.	„	1,841	2,078
Envases familiares: Salame tipo Milán, Crespón y demás tipos - kg.	„	2,929	3,242
Mortadelas, Salchichones 1 kgr.	„	1,583	1,925
Paleta cocida lista s/cuero 1 kgr.	„	3,338	3,916
Paleta cocida c/cuero - 1 kgr.	„	2,977	3,499

Salame tipo Milán, Salames de más variedades, Salamines picado fino y grueso - 1 kgr.	„	2,630	3,121
Salchicha tipo Viena c/piel 1 kgr.	„	2,333	2,668
Salchichas tipo Viena s/piel - 6 unidades	„	0,468	0,514
Salchichas tipo Viena s/piel - 12 unidades	„	0,910	1,011
Bife a la Hamburguesa 4 unidades ..	„	0,609	0,733
Bife a la Hamburguesa 8 unidades ..	„	1,198	1,405
Bife a la Hamburguesa 4 unidades rebozados	„	0,866	1,038
Hamburguesas 60 unidades	„	8,245	9,592
Jamón cocido c/cuero 1 kgr.	„	4,486	5,431
Jamón cocido listo y/o s/cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glace - 1 kgr.	„	5,253	6,094

ANEXO "D" (PAN)

Ratificada por Resolución Nº 387/86

Incluida en la Lista de Precios Máximos

Pan Francés, Porteño o Chanchito hasta 12 piezas - el kgr.	A	0,35
Rosetas o Felipe hasta 16 piezas - el kgr.	„	0,46
kgr.	„	0,46
Pan Cacho Alemán y Malteado - el kgr.	„	0,46
Mignon - el kgr.	„	0,53
Tortillas, Bollitos, Cuemitos c/u. A 0,50 - el kgr.	„	0,90
Bizcochitos Especiales - el kgr.	„	1,00
Pan Dulce c/u. A 0,10 - el kgr.	„	1,00
Pan Cacho familiar - el kgr.	„	0,25
Pan de Miga cortado - el kgr.	„	0,80

ANEXO "E" (CARNE)

Ratificada por Resolución Nº 387/86

Incluida en la Lista de Precios Máximos

C O R T E S		Cons. Espec.	Cons. Común
Puchero s/carne	A	0,25	-
Puchero común	„	0,60	0,47
Puchero especial	„	1,20	0,96
Blando común	„	2,00	1,65
Blando especial	„	2,60	2,05
Picana y Peceto	„	2,70	2,15
Costilla y vuelo	„	1,90	1,43
Faldas y Matambres	„	2,00	1,47
Lomo y Filet	„	2,90	2,33
Costeleta	„	2,30	1,82
Sobaco y Punta de Lomo . . .	„	2,30	1,82
		Minorista Público	
Pollo fresco eviscerado por kg (Salta - Capital)	A	1,66	1,90

ANEXO "F" (HUEVOS)

Ratificada por Resolución Nº 387/86

Incluida en la Lista de Precios Máximos

PRODUCTO		Frecio Min.	Precio Público
Huevos blancos grandes (62 grs. en adelante)	A	0,82	A 0,93
Huevos blancos medianos (48 grs. a 61 grs.)	A	0,77	A 0,87

Huevos blancos chicos (hasta 47 grs.)	A 0,73	A 0,83
Huevos castaños grandes (62 grs. en adelante)	A 0,87	A 0,98
Huevos castaños medianos (48 grs. a 61 grs.)	A 0,82	A 0,93
Huevos castaños chicos (hasta 47 grs.)	A 0,77	A 0,87
Recargo por estuche de cartón o plástico por docena	A 0,09.	
Recargo por flete por más de 200 kms. desde Salta (Capital) por docena	A 0,02.	

ANEXO "G" ARTICULOS DE LIMPIEZA

	Precio Público	
Agua Lavandina bot. plástica 2 lts.	A 0,700	
Agua Lavandina bot. plástica 1 lt.	A 0,400	
Agua Lavandina en sachet x 250 cc.	A 0,120	
Detergente:		
Estuche x 800 grs.	A 1,071	
Bolsa x 800 grs.	A 1,030	
En Barra x 300 grs.	A 0,380	
Detergente Líquido Lavavajilla 15% Materia Activa:		
Botella plástica x 750 cc.	A 0,610	
Botella plástica x 1000 cc.	A 0,750	
30% Materia Activa:		
Botella plástica x 700 cc.	A 0,800	
Sachet x 130 cc.	A 0,150	
Jabón de Lavar Común:		
Pan x 400 grs.	A 0,180	
Jabón de Lavar Especial x 300 grs.	A 0,290	
Jabón de Tocador sin sobreenvoltura:		
Pan x 100 grs.	A 0,170	
Pan x 140 grs.	A 0,230	
Jabón de Tocador con sobreenvoltura:		
Pan x 100 grs.	A 0,260	
Pan x 140 grs.	A 0,360	
Jabón en Polvo:		
Bolsa x 800 grs.	A 0,740	
Pasta Dental Blanca x 104 grs.	A 0,720	
Pasta Dental Blanca x 143/146 grs.	A 0,920	
Sin cargo	e) 20-8-86	

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 60973

F. Nº 32486

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Justo Omar Espinosa y Carlos Daniel Espinosa, el 19 de diciembre de 1985, por Expte. Nº 12.453 han solicitado en el departamento de Los Andes, la concesión de un yacimiento de mármol ónix, denominado "Franca", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el Mojón 4 de la Cantera Aritas, Expte. Nº 1.257, y como P. P., se mide 500 metros az. 89° 59' 10" hasta el punto 1, luego 1.000 metros az. 179° 59' 10" hasta el punto 2, luego 500 metros az. 269° 59' 10" hasta el punto 3 y finalmente 1.000 metros az. 359° 59' 10" hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. El punto de extracción de la muestra (P. E. M.) se ubica a 115 metros az. 359° 59' 10" que se toma como punto auxiliar, luego 352 metros az. 349° 37' 50" hasta el punto de extracción de

la muestra. — Salta, 1 de agosto de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50

e) 20, 29-8 y 9-9-86

O. P. Nº 60739

F. Nº 32170

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, Berta Espinosa de Suárez, el 4 de diciembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada Pular Grande, que tramita por Expte. Nº 11.884, la cual constará de una pertenencia de cien hectáreas que se ubica de la siguiente manera: Desde el Hito 22 en la frontera de Chile con Argentina que es el P. R. se mide 3.000 metros azimut 180° y 4.000 metros azimut 90° para llegar al P. M. de la mina que es también el punto de la Labor Legal. Desde el P. M. se mide 400 metros azimut 270° al mojón A, 1.000 metros azimut 360° al mojón B, 500 mts. azimut 90° al mojón C, 2.000 metros azimut 180° al mojón D, 500 metros azimut 270° al mojón E y finalmente 1.000 metros azimut 360° al mojón A para cerrar las cien hectáreas solicitadas. — Salta, 30 de julio de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50

e) 31-7, 11 y 20-8-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60982

F. Nº 2515

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 94/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68: Provincia de Salta. Tramo: La Viña - La Merced (reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 63.000. Depósito de garantía A 636,-. Precio del Pliego: A 13,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,-

e) 20-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60981

F. Nº 2714

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 93/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34: Provincia de Salta. Tramo: Río Urueña - Las Termas (reconstrucción parcial de calzada y retardadores de hormigón).

Presupuesto: A 63.600. Depósito de garantía: A 936,30. Precio del Pliego: A 19,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,-

e) 20-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60980 F. Nº 2713

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 92/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40: Provincia de Salta. Tramo: Molinos - Payogasta (reconstrucción muro de contención y defensas piedra embolsada).

Presupuesto: A 40.000,-. Depósito de garantía: A 400,-. Precio del Pliego: A 8,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 1º de setiembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,50 e) 20 al 26-8-86

O. P. Nº 60979 F. Nº 2712

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 91/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 9: Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy (reconstrucción defensas de piedra embolsada y retardadores de hormigón ciclópeo).

Presupuesto: A 35.000,-. Depósito de garantía: A 350,-. Precio del Pliego: A 7,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 1º de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,50 e) 20 al 26-8-86

O. P. Nº 6978 F. Nº 2711

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición Guillotina eléctrica**

Llámase a Licitación Pública Nº 83 a realizarse el día 1º de setiembre de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Guillotina Eléctrica, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud - Imprenta Central.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,- (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 20 y 21-8-86

O. P. Nº 60974 F. Nº 32443

Administración Nacional de Aduanas**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 96/86 para arrendamiento de un inmueble destinado a sede de la Administración de la Aduana de Orán.

Apertura día 8 de setiembre de 1986 a las 14 horas. Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 - Capital o Aduana de Orán.

Imp. A 9,- e) 20 y 21-8-86

O. P. Nº 60959 F. Nº 2709

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Venta por licitación de un inmueble**

Se ofrece en venta por licitación, en sobre cerrado, el inmueble de calle Sarmiento Nº 843/7 de Capital Federal, matrícula Nº 14.1177, libre de todo gravamen y en el estado en que se encuentra, libre de ocupantes, con una superficie cubierta de 1.117,74m². Constituido por un sótano, planta baja, entresuelo, primero y segundo piso, en las condiciones especificadas en el respectivo Pliego de Condiciones.

El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes en el horario de 11 a 14,30.

Retirar Pliego de Condiciones en Sarmiento 847, Capital Federal.

Valor del Pliego: A 10,- (Australes diez).

Fecha de Apertura de la Propuesta: 4-9-86 a las 18 horas, en Sarmiento Nº 843/7, Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 19 y 20-8-86

O. P. Nº 60945 F. Nº 2703

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 88/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Quebrachal-Talavera (Reconstrucción de alcantarilla). Presupuesto: A 26.100. Depósito de garantía: A 261. Precio del pliego: A 5. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50 e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60943 F. Nº 2702

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 89/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Angastaco (Reconstrucción muro de piedra y defensa de piedra embolsada). Presupuesto: A 39.000. Depósito de garantía: A 390. Precio del pliego: A 8. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 27 de agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50 e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60941 F. Nº 2701

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 90/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: Talapampa-La Viña (Reconstrucción defensas de piedra embolsada y platea de hormigón). Presupuesto: A 41.000. Depósito de garantía: A 410. Precio del pliego: A 8. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 27 de agosto de 1986 a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50 e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60937 F. Nº 2700

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Red Colectora en Barrio Miguel Araoz, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: A 110.107,81. Precio del Pliego: A 93,96. Fecha y hora de Apertura: 29 de agosto de 1986. Hs. 11.00. Lugar de Apertura: A.G.A.S. - Dirección General de Obras Sanitarias: España Nº 887, Salta, Capital. Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50. e) 18 al 20-8-86

O. P. Nº 60933 F. Nº 2699

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Red Cloacal Barrio Los Payos, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: A 100.997,68. Precio del Pliego: A 88,50. Fecha y hora de Apertura: 29 de agosto de 1986. Horas 10.00. Lugar de Apertura: Dirección General Obras Sanitarias: Calle España 887, Ciudad de Salta. Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias, España 887.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 18.- e) 18 al 21-8-86

O.P. Nº 60.924 F. Nº 2.697

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Internacional Nº 1305-0**

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con cooperativación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - AR. Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.
Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivián, Pcia. Salta).

(Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. Salta).

(Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta).

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: -A- 250,-.

Garantía de oferta: -A- 47.848,-.

Presupuesto oficial: -A- 4.784.800,-.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (C.P. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S. R. L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

Ing. Osvaldo Guillermo Busca, Administrador General, Servicio Nacional de Arquitectura.-

Valor al cobro -A- 330,00 e) 15-8 al 11-9-86

O. P. Nº 60900 F. Nº 32396

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS**Y TELEGRAFOS (ENCOTEL)****Licitación Pública Nº 14/86**

Obeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre escalas avión y subescalas en el orden nacional y el intercambio de despachos del sistema aéreo internacional.

Apertura: 1-9-86 a las 11 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643, piso 6º, Corrientes 132, Correo Central, Capital Federal y simultáneamente en la cabecera de los Distritos 1º Rosario; 2º La Plata; 5º Santa Fe; 6º Córdoba; 7º San Luis; 8º Mendoza; 9º San Juan; 13º Corrientes; 14º Posadas; 16º San Miguel de Tucumán; 17º San Salvador de Jujuy; 18º Salta; 21º Bahía Blanca; 22º Neuquén; 23º Comodoro Rivadavia; 24º Río Gallegos; 25º Santa Rosa y 26º Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos. concurrir a la Dirección General citada o a las cabeceras de los distritos señalados.

Valor del pliego: A 400.

Imp. A 36,00

e) 14 al 25-8-86

O. P. Nº 60874

F. Nº 2688

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria****I N T A****CONVENIO INTA - BID**

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del

Banco Interamericano de Desarrollo

Ejecutora Local de Obras

Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos - Provincia de Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Bioterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta Cerrillos, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: A 128.000.

Precio de Venta de los Pliegos: A 50,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E. E. A. Salta, Ruta Nacional Nº 68 Km. 172 - Cerrillos, Provincia de Salta.

Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la oficina de Compras de la E.E.A. Salta - Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

Valor al cobro A 67,50 e) 13-8 al 2-9-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 60907 R. S/C. Nº 3920

Ref. Expte. Nº 34-129905/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Camilo Santos Avendaño, tiene solicitado

reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0 has. 3.353,10 m2. del inmueble denominado Finca "La Higuera", Catastro número 1414 del departamento de San Carlos con una dotación de 0,176 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo e) 14 al 27-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60972 F. Nº 32483

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO NAZARIO MARIN, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-72.301/86 bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 15 de 1986. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 20 al 22-8-86

O. P. Nº 60961 F. Nº 32461

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin (I.), en los autos caratulados: Sucesorio de POIDIMANI, FILOMENA MARINARO de, Expte. Nº A-72.271/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 11 de agosto de 1986. — Dra. Ma. Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 19 al 21-8-86

O. P. Nº 60960 F. Nº 32458

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Sucesorio de JESUS o JESUS DOMINGO MACIAS o MACIAS RODRIGUEZ, Expte. 1.832/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Metán, 15 de agosto de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 9,- e) 19 al 21-8-86

O. P. Nº 60944 F. Nº 32428

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nom., Secretaria del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "Sucesorio de Juan Mellado Parra", Expte. Nº A-72.339/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Secretaria, 13 de agosto de 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 9,- e) 18, 19 y 20-8-86

O. P. Nº 60938

F. Nº 32436

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Norberto Peloc y Severiana Antonia Valdiviezo de Peloc, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 2984/85. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 8 de Agosto de 1986 Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 18 al 20-8-86

O. P. Nº 60936

F. Nº 32438

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., en los autos: "Pérez Matilde, Sucesorio", Expte. Nº A-63.756/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de octubre de 1985. Firmado: Dr. Lidoro Manoff, Juez, Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 9.-

e) 18, 19 y 20-8-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60969

F. Nº 32471

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un juego de living

El 20 de agosto de 1986, a horas 18, en calle Pedro A. Pardo 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos que se le sigue a Lageard, Claudia Carrizo de, Expte. Nº A-66.856/85 - Ejec. Honorarios en Expediente Nº A-27.759/81, remataré sin base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color bordó, el que se entregará al comprador al finalizar la subasta, la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: De contado. Comisión martillero 10%.

Imp. A 8,-

e) 19 y 20-8-86

O. P. Nº 60964

F. Nº 32474

Por ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Siete boxes de madera p/cerdos, desarmables

Cinco bolsas abono

El 20-8-86, a horas 18,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base: 5 bolsas de abono Meitán con 12 bolsitas de 2 kgs. c/u. y siete box de madera (desarmables) para cerdos, compuesto de 14 placas, construido en madera Arapita Paraguaya. Los bienes pueden ser revisados en Lavalle 698 de 15 a 19 horas. Condiciones de pago: de contado, entrega inmediata. Comisión:

10% a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio que se sigue c/Della Cecca, Carlos - s/Ej. Expediente A-66.861/85. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. A 8,-

e) 19 y 20-8-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 60955

F. Nº 32456

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos: "Bochin Club Orán vs. Vega Manuel Eduardo - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 3.954/86 Secretaria de la Dra. Raquel Salomé Jalith, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno y emplaza por diez (10) días a quienes tengan derechos para hacerlos valer en juicio sobre el inmueble identificado como: Catastro 5977, Sección 6ª, Manzana 40, Parcela 8-b, de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 15 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. A 20,00

e) 19 al 25-8-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60975

F. Nº 32485

El doctor Mario Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: CEBALLOS, HUMBERTO SORUCO - s/Supresión de nombre, Expte. Nº IA-72.207/86, ordena se publiquen edictos en el lapso de dos días en el término de un mes, para que se formulen oposiciones en los presentes autos, en los que el señor Humberto Soruco Ceballos solicita la supresión de su segundo nombre, para llamarse en adelante Humberto Ceballos. — Salta, 11 de julio de 1986. — Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 4,-

e) 20 y 29-8-86

O. P. Nº 60963

F. Nº 32462

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3ª Nominación en los autos: "Genio, José C. vs. Mamaní, Angela Elisa - Divorcio Ordinario", Expte. número A-70.508/86, cita a la demandada Sra. Mamaní, Angela Elisa, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 5 de agosto de 1986. Dra. Nilda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. A 8,00

e) 19 al 22-8-86

O. P. Nº 60895

F. Nº 32384

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaria de la

doctora Ana María Llanes Palacios, cita y emplaza por edictos por cinco días a los herederos de SANTOS CAYETANO CONTRERAS, para que dentro del término de nueve días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: Acosta Nelly Rosa, Filiación post mortem del causante Contreras Santos Cayetano, Expte. Nº A-56.962/84. bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial que los represente. Salta, mayo 28 de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios.

Imp. A 10,00 e) 14 al 20-8-86

O. P. Nº 60744 R. s/c. Nº 3904

La doctora María Josefa A. de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, comunica que Clemencia Juana Torres, solicita Nulidad del Acta de Inscripción de Nacimiento, en

la que se consignó como nombre Clementina Torres en lugar de Clemencia Juana Torres y Rectificación de las partidas: de matrimonio en la que figura como Clementina Torres en lugar de Clemencia Juana Torres, y de nacimiento de sus hijos: Anastacio, Angel Benito, Julia Desideria, Brigido Rogelio, Jesús Domingo, Luis Roberto y Gloria Ramona, todos de apellido Tolaba, en las que se consignó como nombre de la madre Clementina Torres en lugar de Clemencia Juana Torres, en Expte. Torres, Clemencia Juana; Tolaba, Anastacio; Tolaba, Angel Benito; Tolaba, Julia D., Tolaba, Rogelio y otros - Nulidad de Inscripción de Nacimiento y Rectificación de Partidas, Nº A-70.579/86. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 31-7 y 20-8-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 60976 F. Nº 32489

RENIS S. R. L.

Contrato de Constitución

Socios: 1) Osvaldo Emilio Hermida, argentino, casado, con domicilio en calle Muñiz 1077, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, nacido el 13 de enero de 1952, C. I. Nº 6.777.206, de profesión médico y 2) Nora Alicia Mercedes Marchetta, argentina, casada, con domicilio en calle Vicente López 425. Salta, nacida el 24 de setiembre de 1955, D. N. I. Nº 11.786.278, de profesión médico.

Fecha de Instrumento de Constitución: Primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Razón Social: RENIS S. R. L.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento actualmente en la calle Vicente López. 425.

Objeto de la Sociedad: Explotación de unidad de nefrología y diálisis. Tratamiento de pacientes afectados de insuficiencia renal tanto en forma aguda o crónica. Consultorio externo e internación para control clínico de pacientes nefrológicos ambulatorios en cualquiera de sus formas. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones de materiales y equipos médicos.

Capital Social: Se fija en la suma de Australes once mil cien (A 11.100) dividido en un mil ciento diez cuotas (1.110) de capital de Australes diez (A 10,-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) Osvaldo Emilio Hermida suscribe quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas de capital o sea Australes cinco mil quinientos cincuenta (A 5.550,-) y b) Nora Alicia Mercedes Marchetta suscribe quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas de capital o sea Australes cinco mil quinientos cincuenta (A 5.550,-). Dicho capital se integra en un (100%) cien por ciento en especie conforme a Estado de Situación Patrimonial Inicial certificado por Contador Público Nacional Dn. Manuel Cabada.

Administración y Representación: La administración será por los socios Osvaldo Emilio Hermida y Nora Alicia Mercedes Marchetta, en calidad de Socios-Gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad obligándola mediante su única firma.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta de mayo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria, 18 de agosto de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria .

Imp. A 20,- e) 20-8-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60917 R. Nº 32414

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que en los autos caratulados: Petrocelli Martín Miguel y Blázquez Santos de Petrocelli Isabel -Divorcio por presentación conjunta- Separación de bienes. Expte. Nº A-63.882/86 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación a cargo de la Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, se ha resuelto adjudicar a favor de la señora Isabel Blázquez Santos el fondo de comercio constituido por Panadería El Abuelo ubicado en Avda. San Martín Nº 2100 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley en los mencionados autos. Salta, 11 de Agosto de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 40,00 e) 15 al 21-8-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 60971

F. Nº 32484

LAS PALMAS S. A. C. I. M. C.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Las Palmas S.A.C.I.M.C. en el domicilio de calle Tucumán Nº 310, 2º piso, Dpto. 8, para el día 17 de setiembre de 1986 a las 17 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Distri-

bución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/84 y al 31-12-85.

- 3º Renuncia del Síndico Titular y Suplente y designación de nuevo Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de 3 Directores titulares por el período 1986/88 por renovación de Directorio.
- 5º Aprobación del domicilio social.
- 6º Conversión de las acciones al régimen impuesto por la reforma de la Ley de Sociedades en vigencia.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Héctor Hugo Martínez
Síndico Titular

Imp. A 40,-

e) 20 al 26-8-86

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 61000

Boletín Oficial Nº 12.525 de fecha 18 de agosto de 1986:

Pág. Nº 2585. Donde dice: Licitación Pública. O. P. Nº 60937 - Fac. Nº 2700 - A. G. A. S. ...Red colectora en Barrio Miguel Ortiz. Debe decir: Red colectora en Barrio Miguel Aráoz.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 20-8-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60983

Saldo anterior	A 17.443,28
Recaudación día 19-8-86	A 121,50
TOTAL	A 17.564,78